

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

	Código	M03.01.F03		
	Página	Página 1 de 2		
	Versión	6.0		
	Vigencia	15/01/2024		
_				

RESOLUCIÓN Nro. 5965

(11 SEP 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 242560 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución Nº IN1016-2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) CARLOS ENRIQUE VILLOTA MONTAÑO, identificado (a) con C.C. No. 5251689, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Primaria en INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE - SEDE 2 CHAPAL del municipio de FUNES (N), por el término de 29 día(s), comprendidos entre el 9 de septiembre de 2025 y el 7 de octubre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de JOSE HUMBERTO AREVALO PEREZ identificado (a) con C.C. No. 98136568, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a el (la) señor (a) JOSE HUMBERTO AREVALO PEREZ identificado (a) con C.C. No. 98136568, como docente de aula en el área de Primaria en INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE - SEDE 2 CHAPAL del municipio de FUNES (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 07 de octubre de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) CARLOS ENRIQUE VILLOTA MONTAÑO, identificado (a) con C.C. No. 5251689.



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03			
Página	Página 2 de 2			
Versión	6.0			
Vigencia	15/01/2024			

21

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: humbertofilosofia@yahoo.es celular:3167496362.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al rector de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE del municipio de FUNES (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.mariscal.sucre.funes@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

1 1 SEP ,2025

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia		Troub
Subsecretario Administrativo y Financiero		A COL
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	09/09/2025	Hemy
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		1
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	09/09/2025	At X

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma